

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIV MES X

NÚMERO (386) ORDINARIO

SUMARIO

"PROANZOÁTEGUI, S.A"

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MERCANTIL "PROANZOÁTEGUI, S.A", mediante el cual se designa al nuevo presidente de la empresa y aprueban los informes de los Ejercicios Económicos Financieros 2022-2023, que en ella se especifica.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MERCANTIL "PROANZOÁTEGUI, S.A", mediante el cual se decide la Autotutela correctiva, que en ella se especifica.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 12 DE OCTUBRE DE 2024



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI

RM No. 264
214° y 165°

Abog. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA REGISTRADOR



Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **89 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**. Número: **11** correspondiente al año **2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

264-39329

ESTE FOLIO PERTENECE A:
PROANZOATEGUI, S.A
Número de expediente: **264-39329**



GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA
 VICIPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Fecha de Emisión: 28-08-2024

114° y 165°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos a PUB es mala y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 26400228253	
		Número de Trámite: 264.2024.3.1028	
Tipo de Acto: ACTA DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL			
ABEL JOSE BERNAEZ HENRIQUEZ Número de teléfono: (0414)8473785 CI/RIF Pasaporte del Solicitante: 13789461 Nombre y Apellido del Depositante: CI/RIF/Pasaporte del Depositante: Firma del Depositante:			
		Número Control: 488-0000-0000	
Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00	
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0	
Punto de Venta	MONTO TOTAL		Exenta de pago 0,00
Pago por Internet			
Monto en Letras:			
Sello de la Oficina	Bancos Recaudadores		Sello y Firma del Banco
	0172 - Banco Bicentenario		
	0102 - Banco de Venezuela	0108 - Banco Provincial	
	0163 - Banco del Tesoro		



GOBIERNO BOLIVARIANO DE VENEZUELA
 VICIPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Fecha de Emisión: 28-08-2024

214° y 165°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos a PUB es mala y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 26400228253	
		Número de Trámite: 264.2024.3.1028	
Tipo de Acto: ACTA DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL			
ABEL JOSE BERNAEZ HENRIQUEZ Número de teléfono: (0414)8473785 CI/RIF Pasaporte del Solicitante: 13789461 Nombre y Apellido del Depositante: CI/RIF/Pasaporte del Depositante: Firma del Depositante:			
		Número Control: 488-0000-0000	
Forma de Pago:	Tasa SAREN	0,00	
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0	
Punto de Venta	MONTO TOTAL		Exenta de pago 0,00
Pago por Internet			
Monto en Letras:			
Sello de la Oficina	Bancos Recaudadores		Sello y Firma del Banco
	0175 - Banco Bicentenario		
	0102 - Banco de Venezuela	0108 - Banco Provincial	
	0163 - Banco del Tesoro		

Barcelona, 12 de agosto de 2024

Ciudadana:
Registradora Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado
Anzoátegui.
Su Despacho.

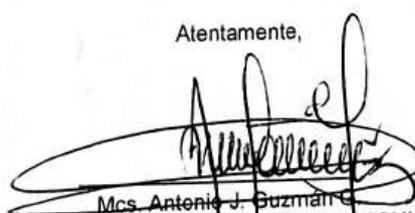
Tengo el honor de dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo Patriótico, Revolucionario, Bolivariano, Antiimperialista, Socialista, y profundamente chavista, extensivo a todo su distinguido equipo de trabajo.

En esta oportunidad de manera respetuosa, solicito de sus buenos oficios con respecto a estimar la exoneración de aranceles, para el presente acto, motivado a que somos un ente gubernamental según lo dispuesto en el Decreto n° 32, emanado del Ejecutivo Regional, publicado en la Gaceta Oficial N° 39 Extraordinaria, de fecha treinta y uno de marzo del año Dos mil veintidós (2022) , siendo protocolizada y registrada el Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil Corporación **PROANZOATEGUI S.A**, ante ese mismo Registro que usted tan dignamente dirige, el día 08 de abril del año 2022, bajo el n° 126, Tomo 5-A RM3ROBAR, número de expediente **26439329**, para proceder en esta ocasión a registrar el **"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PROANZOATEGUI S.A DEL 12 DE agosto DEL AÑO 2024"** mediante la cual se tratan los siguientes puntos: Renuncia de la actual presidente de la Empresa **"PROANZOATEGUI S.A"**, y modificación de la cláusula **"VIGÉSIMA SEGUNDA"** de las disposiciones transitorias. Para tal acto, se faculto a la abogada **MIREYA DEL VALLE RAMIREZ**, titular de la cedula de identidad número **V- 11.909.810**, inscrita en el registro de Información Fiscal (RIF) **V-119098102**, abogada inscrita en el Instituto de Prevención Social del Abogado (IPSA) bajo el N° **100.108**.

Sin nada más a que hacer referencia, agradeciendo la atención suministrada a la presente solicitud, se suscribe de usted.

ABG Lyde Avila
REGISTRADORA MERCANTIL
TERCERO
ESTADO ANZOÁTEGUI

Dr. Kleiberg J. Barrial
Reg. Mercantil Tercero
5/9/24

Atentamente,

Mcs. Antonio J. Guzmán
Presidente de PROANZOATEGUI
Acta Constitutiva N. 107-A, del Registro
Mercantil Tercero del Estado Anzoátegui
G.O. Ord. 30/10 2023, número 195


15-08-2024

Ciudadana:
Registradora Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado
Anzoátegui.
Su Despacho.

Yo, **MIREYA RAMÍREZ DE SISO**, titular de la cédula de identidad N° V- **11.909.810**, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) V-11909810-2, abogada, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado (IPSA) bajo el N° 100.108, estando suficientemente autorizada para este acto, me permito dirigirme a usted, a los fines de acompañarle copia de acta correspondiente de la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa "PROANZOATEGUI S.A"**, celebrada en fecha 19/01/2024, inscrita su acta constitutiva por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, el día ocho (08) de abril del año 2022, bajo el N° 126, Tomo 5-A RM3ROBAR, número de expediente 264-39329, cuya presentación hago a los fines legales de su registro y publicación.

Es Justicia. Barcelona a la fecha de su presentación.



MIREYA RAMÍREZ DE SISO

C.I N° V- 11.909.810



Abogada de Avila
MIREYA RAMÍREZ DE SISO
REGISTRADORA MERCANTIL
TERCERO
ESTADO ANZOÁTEGUI



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI

RM No. 264
214° y 165°

Jueves 05 de Septiembre de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MIREYA RAMÍREZ IPSA N.: 100108, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 89 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI. Derechos pagados BS: 4837.8 Según Planilla RM No. 26400228253. La identificación se efectuó así: MIREYA DEL VALLE RAMÍREZ DE SISO C.I: V-11909810

Abogado Revisor: LYDE JOSEFINA AVILA ROJAS

REGISTRADOR
FDO. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA

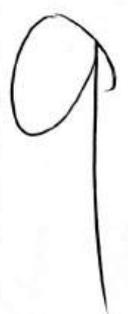
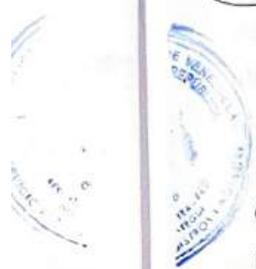
ESTA PÁGINA PERTENECE A:
PROANZOATEGUI, S.A
Número de expediente: 264-39329
DIV

Abg. Mireya Ramírez De Siso
Inpreabogado N° 100.108



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "PROANZOATEGUI S.A."

Quien suscribe, **ANTONIO JOSÉ GUZMÁN GAMBOA**, venezolano, mayor de edad, hábil civilmente, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 8.269.415**, domiciliado en la ciudad de Puerto La Cruz, municipio Juan Antonio Sotillo del estado Anzoátegui, con Registro de Información Fiscal N° **V-08269415-0**, actuando en mi condición de **PRESIDENTE** de la empresa "**PROANZOATEGUI S.A.**", inscrita su acta constitutiva por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, el día ocho (08) de abril del año 2022, bajo el **N° 126**, Tomo **5-A RM3ROBAR**, número de expediente **264-39329**, con Registro de Información Fiscal N° **G-200167165**, siendo sus modificaciones, el día veinte (20) de diciembre de 2022, bajo el **N° 20**, Tomo **79-A**, y el día trece (13) de enero de 2023, bajo el **N° 9**, Tomo **107-A**; certifico que el Acta que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el Libro de Actas de Asambleas de la empresa, y es del tenor siguiente: en el día de hoy, lunes doce (12) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) siendo las diez de la mañana (10:00.am) se reunieron, en la sede principal donde funciona la empresa, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa "**PROANZOATEGUI S.A.**", inscrita su acta constitutiva por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, el día ocho (08) de abril del año 2022, bajo el **N° 126**, Tomo **5-A RM3ROBAR**, número de expediente **264-39329**, con Registro de Información Fiscal N° **G-200167165**, el ciudadano **LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR** domiciliado en la ciudad de Barcelona, municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, cédula de identidad N° **V- 16.799.910**, con Registro de Información Fiscal N° **V167999103**, Gobernador constitucional del estado Anzoátegui y proclamado por el Consejo Nacional Electoral, a través de la Junta Regional Electoral en los comicios de fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), según consta en credencial de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021); juramentado ante el Consejo Legislativo Estatal, y el Decreto N° 01, Gaceta Oficial del estado Anzoátegui Extraordinario N° 01 de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), con el carácter de invitada especial al presente acto, la ciudadana **ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.263.050**, designada Secretaria de Gobierno del



Abg. Lyde Avila
REGISTRO MERCANTIL
TERCERO
ESTADO ANZOÁTEGUI

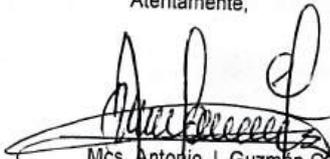
Registro Mercantil Tercero
Oficina 26-1

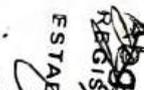
estado Anzoátegui, mediante el Decreto N° 151 de fecha 04 de octubre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 171 Ordinario de la misma fecha, con Registro de Información Fiscal N° V-13.263.050-6. Actuando el primero de los nombrados con el carácter de representante del accionista único propietario de la totalidad de las acciones que conforman el capital de la empresa, como lo es el estado Anzoátegui y la segunda de los mencionados con la condición de invitada especial; así mismo, se encuentra presente como invitado el ciudadano **JESÚS MARÍA FIGUERA GONZÁLEZ**, venezolano mayor de edad titular de la cédula de identidad N° 13.475.317 de este domicilio; prescindiéndose de la convocatoria previa por encontrarse presente la representación del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, por lo que se declaró válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria. Acordándose los siguientes puntos de la agenda:

PRIMER PUNTO: Aceptación de la renuncia presentada por el Ciudadano **ANTONIO JOSÉ GUZMÁN GAMBOA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V- 8.269.415 como Presidente; y designación del nuevo Presidente. **SEGUNDO PUNTO:** modificación de la cláusula **Vigésima Segunda** de las disposiciones transitorias. **TERCER PUNTO:** **Aprobación del ejercicio económico 2022-2023.** Seguidamente se pasó a considerar el **PRIMER PUNTO:** Toma la palabra el ciudadano Gobernador del estado Anzoátegui, y expone: "Agradezco la labor desempeñada por el ciudadano **ANTONIO JOSÉ GUZMÁN GAMBOA**, las cuales ejecutó con éxito, aceptando su renuncia y en su lugar se propone la designación del ciudadano **JESÚS MARÍA FIGUERA GONZÁLEZ**, venezolano mayor de edad titular de la cedula de identidad N° V-13.475.317 de este domicilio, como **PRESIDENTE** de **PROANZOATEGUI S.A.** Sometido a consideración este punto, el mismo fue aprobado. Seguidamente se pasa a considerar el **SEGUNDO PUNTO:** la modificación de la **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA** de las disposiciones transitorias de los estatutos, quedando de la siguiente manera. **VIGESIMA SEGUNDA:** a los fines de cubrir los actos administrativos se ha hecho la siguiente designación, **PRESIDENTE: JESÚS MARÍA FIGUERA GONZÁLEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cedula de identidad Nro. V- 13.475.317, de profesión abogado y **COMISARIA: IBANNY ALEJANDRA GIRARDI GONZÁLEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro.- V 19.013.030, de profesión Lcda. en Contaduría Pública, debidamente inscrita en el Colegio Público de Contadores del estado Anzoátegui, bajo el N° 109.229. **TERCER PUNTO: El** relación a la aprobación de los informes de los ejercicios económico financieros 2022 y 2023, después de haberse deliberado al respecto, se aprueban por unanimidad- todos estados financieros. Agotado los puntos de la agenda para la Asamblea General Extraordinaria del día de hoy, se designa a la abogada **MIREYA**

RAMIREZ DE SISO, titular de la cedula de identidad Nro. **V- 11.909.810**, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) **V-11.909.8102**, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado (IPSA) bajo el N° **100.108**, con el objeto de realizar la conducente para el registro y publicación de la presente acta. Una vez registrado ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui el presente Acto, se procederá a su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui. En Barcelona, a la fecha de su presentación. Firma Ilegible, **LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**. Firma Ilegible, **KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ**. Firma Ilegible, **ANTONIO JOSÉ GUZMÁN GAMBOA**. Firma Ilegible, **JESÚS MARÍA FIGUERA GONZÁLEZ**.

Atentamente,


Mcs. Antonio J. Guzmán O.
Presidente de PROANZOÁTEGUI
Acta Constitutiva N. 107-A, del Registro
Mercantil Tercero del Estado Anzoátegui
G.O. Ord. 30/10 2023, número 195


REGISTRO MERCANTIL
TERCERO
ESTADO ANZOÁTEGUI
Lyde Avila



INFORME DE COMISARIO A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS



A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Socios) de:

PROANZOATEGUI, S.A

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la designación de Comisario Efectuada en el Acta Constitutiva, de fecha 08 de abril de 2022, y conforme con las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y en las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la Función de Comisario, cumpla con presentar el informe Anual correspondiente, el cual abarca los ejercicios económicos comprendidos al 08 de abril de 2022 al 31 de diciembre 2022 y del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.



Durante el período posterior a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o Socios, se realizó Asambleas de Accionistas el 20 de diciembre de 2022, Nro. 20, Tomo 79-A, y el 13 de enero de 2023 Nro. 09, Tomo 107-A.

2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERA

Se efectuó una evaluación de la gestión administrativa llevada a cabo por la Junta Directiva y no existe observación alguna en relación con dicha gestión administrativa.

En cuanto a los estados financieros (Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2023, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estados de Flujo de Efectivo) por el año entonces terminado, la evaluación se fundamentó en:

Los Informes de Preparación de los Estados Financieros, presentados por el licenciado Starly González, CPC N° 164.624.

Del examen de los resultados y la situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2023, no se observaron violaciones ni alteraciones, de los Estados Financieros de la compañía o las Leyes por parte de la Junta Directiva y la Gerencia. Sin embargo, no se obtuvo evidencia de la existencia de los bienes



[Handwritten signature]

Abg. Lyde Avila
REGISTRO MERCANTIL
TERCERO
ESTADO ANZOATEGUI

muebles aportados para la constitución de la empresa, por lo que se sugiere la desincorporación de dichos activos

Además de la observación detallada en el párrafo anterior, considero que los estados financieros reflejan un resultado positivo al funcionamiento de la empresa.

3. EVALUACIÓN ESTATUTARIA

De la evaluación estatutaria realizada no observo infracciones a los estatutos o la ley.

4. DENUNCIAS DE LOS ACCIONISTAS O DE SOCIOS

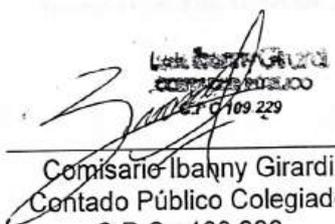
Durante el período no se recibieron denuncias por parte de los accionistas o de socios en cuanto a la gestión de los administradores.

5. RECOMENDACIONES

Fundamento en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la asamblea de accionistas o de socios:

- 5.1. Aprobar la gestión administrativa.
- 5.2. Aprobar los estados financieros.

Barcelona, 15 de agosto de 2024


Comisario Ibanny Girardi
Contador Público Colegiado
C.P.C.: 109.229



Lcdo. Starly José González
Contador Público C.P.C. 164.624

Nº @VE-13293926

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela / Colegio de Contadores Públicos del ESTADO ANZOÁTEGUI

Protección de Ejercicio Profesional /

Tipo de Actuación: COMPILACION monto Bs. 0

Dirigida a: G-200167165. PROANZOATEGUI.S.A

RUAP Nº: 2408106269 HOJAN Nº: @VE-13293926

El Colegio certifica que está actuando el Contador Público STARLY JOSE GONZALEZ Facultado bajo ley de C.P.C. 194634 el día 13 de Agosto de 2024 para ejercer la profesión.

INFORME DE COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Señores:
PROANZOATEGUI, S. A
RIF: G20016716-5

Sobre la base de la información proporcionada por la administración he preparado, de Acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4410 (NISR 4410), "Trabajos para Compilar Información Financiera "Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado del ejercicio, desde la fecha: 08/04/2022 al 31/12/2022 La administración es responsable por esos estados financieros PROANZOATEGUI.S.A es responsable de esa información financiera compilada.

No he auditado ni revisado esa información financiera compilada y consecuentemente, no expreso ninguna opinión sobre la misma.

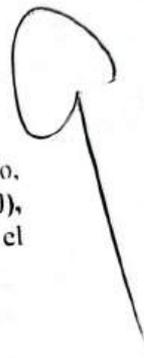
El marco conceptual para informes financieros identificados, que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros que se anexan, fueron los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela

Puerto La Cruz, AGOSTO del 2024

Starly González

Lcdo. Starly J. González
Contador Público Colegiado
C.P.C.Nº 164.624

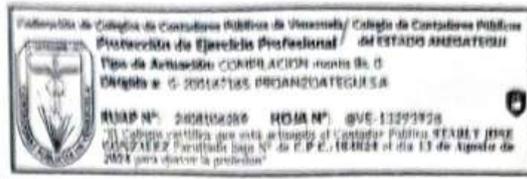
Puerto La Cruz, Edo. Anzoátegui. Telf.: (0424)1647794



Ahg. Lyde Avila
REGISTRO MERCANTIL
TERRERO
ESTADO ANZOÁTEGUI



No requiere sello humedo del Colegio. Puede verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL: <https://www.fccpvirtual.org/site/verificarruap.asp> Telefono: (0281) 286-9144 Email: notificacionesccpanz@gmail.com



PROANZOATEGUI, S.A
RIF.: G20016716-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 Diciembre 2022

EXPRESADO EN BOLIVARES

ACTIVO

CIRCULANTE

Bancos	2022
Total Circulante	0,00
	<hr/>
	0,00

FIJOS

Mobiliarios y Equipos de Oficina	100.000,00
Dep. Acumulada Mobiliario y Equipo de Oficina	0,00
Total Fijos	100.000,00
Total Activo	<hr/>
	100.000,00

PASIVO Y PATRIMONIO

CIRCULANTE

Cuentas por pagar Comerciales	0,00
ISLR por Pagar	0,00
Debitos Fiscales IVA por pagar	0,00
Cuentas por pagar a Accionistas	0,00
Total Circulante	<hr/>
	0,00

PATRIMONIO

Capital Social	100.000,00
Reserva legal	0,00
Utilidad Neta	0,00
TOTAL PATRIMONIO	<hr/>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	100.000,00



Ver informe del Contador Público según hoja N° @VE-13293926

Puede verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL:
<https://www.fccpvirtual.org/site/verificarruap.asp>

Anexo 3/4

Nº @VE-13293961



Lcdo. Starly José González
Contador Público C.P.C. 164.624



Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela / Colegio de Contadores Públicos del ESTADO ANZOÁTEGUI
Protección de Ejercicio Profesional
Tipo de Actuación: COMPILACION monto Bs. 100.000
Dirigida a: G-200167165, PROANZOATEGUI S.A
RUAP N°: 2408104315 HOJA N°: @VE-13293961
"El Colegio certifica que está actuando el Contador Público STARLY JOSE GONZALEZ Facultado bajo N° de C.P.C.: 164624 el día 13 de Agosto de 2024 para ejercer la profesión"

INFORME DE COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE

Señores:
PROANZOATEGUI, S. A
RIF: G20016716-5

Sobre la base de la información proporcionada por la administración he preparado, de Acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados 4410 (NISR 4410), "Trabajos para Compilar Información Financiera "Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado del ejercicio, desde la fecha: 01/01/2023 al 31/12/2023
La administración es responsable por esos estados financieros PROANZOATEGUI.S.A es responsable de esa información financiera compilada.

No he auditado ni revisado esa información financiera compilada y consecuentemente, no expreso ninguna opinión sobre la misma.

El marco conceptual para informes financieros identificados, que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros que se anexan, fueron los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Bolivariana de Venezuela

ABG/Lyde Avila
REGISTRO MERCANTIL
ESTADO ANZOÁTEGUI

Puerto La Cruz, AGOSTO del 2024

Starly González
Lcdo. Starly J. González
Contador Público Colegiado
C.P.C N° 164.624

Puerto La Cruz, Edo. Anzoátegui. Telf.: (0424)1647794



No requiere sello humedo del Colegio. Puede verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL:
<https://www.fccpvirtual.org/site/verificarruap.asp> Telefono: (0281) 286-9144 Email: notificacionesccpanz@gmail.com

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela / Colegio de Contadores Públicos del ESTADO ANZOÁTEGUI

Protección de Ejercicio Profesional / monto Bs. 100.000

Tipo de Actuación: COMPILACION monto Bs. 100.000

Dirigida a: G-200167165. PROANZOATEGUI.S.A

RUAP N°: 2408104315 **HOJA N°:** @VE-13293961

"El Colegio certifica que está actuando el Contador Público STARLY JOSE GONZÁLEZ Facultado bajo N° de C.P.C.: 164624 el día 13 de Agosto de 2024 para ejercer la profesión"

PROANZOATEGUI
RIF.: G20016716-5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 Diciembre 2023

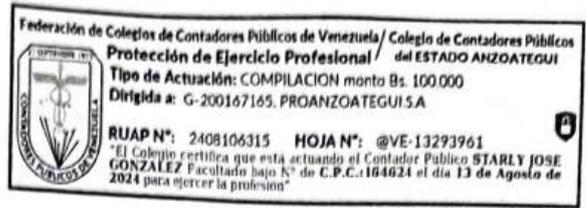
EXPRESADO EN BOLIVARES

	2023
ACTIVO	
<u>CIRCULANTE</u>	
Bancos	0
Servicio Pagado por Anticipado	4.000,00
Total Circulante	4.000,00
<u>FIJOS</u>	
Mobiliarios y Equipos de Oficina	100.000,00
Dep. Acumulada Mobiliario y Equipo de Oficina	4.000,00
Total Fijos	96.000,00
Total Activo	100.000,00
PASIVO Y PATRIMONIO	
<u>CIRCULANTE</u>	
Cuentas por pagar Comerciales	0,00
ISLR por Pagar	0,00
Debitos Fiscales IVA por pagar	0,00
Cuentas por pagar a Accionistas	0,00
Total Circulante	0,00
<u>PATRIMONIO</u>	
Capital Social	100.000,00
Reserva legal	0,00
Utilidad Neta	0,00
TOTAL PATRIMONIO	100.000,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	100.000,00



Ver informe del Contador Público según hoja N° @VE-13293961

Puede verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL:
<https://www.fccpvirtual.org/site/verificarruap.asp> **Anexo 3/4**



PROANZOATEGUI, S.A
RIF.: G20016716-5
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023
EXPRESADO EN BOLIVARES

<u>INGRESOS</u>	2023
Ingresos	
TOTAL Ventas	61.195,85
<u>COSTO DE VENTAS</u>	-
Inventario Inicial	-
Compras	-
Total Mercancías	-
Inventario Final	-
Total Costo de Venta	-
Total Renta Bruta	-
<u>DEDUCCIONES</u>	-
Sueldos y Salarios	-
Sueldos y Salarios a Directivo	-
Gasto de Papelería	1.862,69
Gasto por Suministro	10.529,64
Gasto de Servicio de Internet	9.252,48
Gasto de Servicio de Recarga de Agua	3.511,34
Gasto Generales	36.039,70
Total Deduciones	61.195,85
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	-
Impuesto Sobre la Renta	-
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	-
Reserva Legal	-
Utilidad Neta del Ejercicio	-

Ver informe del Contador Público según hoja N° @VE-13293961
 Puede verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL:
<https://www.fccpvirtual.org/site/verificarruap.asp> **Anexo 4/4**





ESTADO ANZOATEGUI

Registro Único de Actuación Profesional Nº: 2408106315

El Colegio de Contadores Públicos del ESTADO ANZOATEGUI, cumpliendo con los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Protección de Ejercicio Profesional, ha realizado el Registro de una Actuación Profesional al Contador Público Colegiado identificado en este documento.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela y el Colegio de Contadores Públicos del ESTADO ANZOATEGUI cumpliendo con el artículo 19 del Reglamento de Protección de Ejercicio Profesional valida y confirma que dicha actuación profesional está debidamente registrada en la base de datos nacional, mediante el uso de la plataforma virtual del Registro Único de Actuación Profesional (RUAP), bajo los siguientes datos:

Contador Público Colegiado Actuante: Agremiado. STARLY JOSE GONZALEZ , Nro. C.P.C: 164624 y Titular de la **Cédula de Identidad** Nro. V-19316487

Destinatario de Actuación: PROANZOATEGUI.S.A
Cédula/RIF: G-200167165

Tipo de Actuación: COMPILACION
Informe Profesional: INF. FINANCIERA NISR4410
Monto de la Actuación: Bs. 100.000
Nro. de Hoja de Seguridad utilizada: @VE-13293961
Nro. de Hojas Totales del Informe: 4
Fecha del Registro: 13-08-2024 10:42:15 AM



Este documento digital, representa protección profesional al Contador Publico Colegiado y seguridad para el usuario de la información financiera pudiendo el tercero interesado, verificar la autenticidad de este registro mediante el código QR o a través de la siguiente URL:

<https://www.fccpvirtual.org/site/verificarruap.asp> Telefono: (0281) 286-9144

Email: notificacionesccpanz@gmail.com

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO ANZOATEGUI, RIF: J-09014630-1
FEDERACION DE COLEGIOS DE CONTADORES PUBLICOS DE VENEZUELA, RIF: J-00150641-0

Certificado 1/4

Jueves 05 de Septiembre de 2024,(FDOS.) MIREYA DEL VALLE RAMIREZ DE SISO C.I:
V-11909810 Abog.TAIDE DEL VALLE FARINAS MAZA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 264.2024.0.1028

Abog. TAIDE DEL VALLE FARINAS MAZA
REGISTRADOR





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI

RM No. 264
214° y 165°

Abog. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA REGISTRADOR



Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **89 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**. Número: **9** correspondiente al año **2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

264-39329

ESTE FOLIO PERTENECE A:
PROANZOATEGUI, S.A
Número de expediente: **264-39329**

214° y 165°



Vicepresidencia de la República
Bolivariana de Venezuela
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 2024-08-28

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



ESTADO ANZOÁTEGUI

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 26400228250
Número de Trámite: 264.2024.3.1025

Tipo de Acto: ACTA DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL

PAULIMER VANESSA BRITO QUIJADA
Número de teléfono: (0424)8091586
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
18590156

Nombre y Apellido del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Forma de Pago:
Monto Efectivo
Punto de Venta
Pago por Internet

Tasa SAREN
Tasa Municipal/Estadal
MONTO TOTAL

0,00
0
Exenta de pago 0,00

MONTO EN LETRAS:

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco



Vicepresidencia de la República
Bolivariana de Venezuela
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

Fecha de Emisión: 2024-08-28

214° y 165°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



ESTADO ANZOÁTEGUI

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 26400228250
Número de Trámite: 264.2024.3.1025

Tipo de Acto: ACTA DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA DE EMPRESA MERCANTIL

PAULIMER VANESSA BRITO QUIJADA
Número de teléfono: (0424)8091586
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante
18590156

Nombre y Apellido del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Forma de Pago:
Monto Efectivo
Punto de Venta
Pago por Internet

Tasa SAREN
Tasa Municipal/Estadal
MONTO TOTAL

0,00
0
Exenta de pago 0,00

MONTO EN LETRAS:

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

Sello y Firma del Banco





PRO ANZOÁTEGUI
Conectando Intereses

G-200167165

Lechería, 13 de marzo del año 2024

PROANZ 032-02-2024

Sres.
Registro Mercantil Tercero del Estado Anzoátegui
Su despacho.

Tengo el honor de dirigirme a usted en la oportunidad, un cordial saludo Patriótico, Revolucionario, Bolivariano, Antimperialista, Socialista profundamente Chavista, extensivo a todo su equipo de trabajo.

En esta oportunidad respetuosamente, solicito de sus buenos oficios estimar la **exoneración de aranceles**, para el presente acto motivado a que somos un ente gubernamental según lo dispuesto en el Decreto N°32, de fecha 31 de marzo de 2022 emanado del Ejecutivo Regional, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N°39 de la misma fecha, siendo Protocolizada Registrada el Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil PROANZOÁTEGUI S.A, ante este mismo Organismo que usted dignamente dirige, día ocho (08) de abril de dos mil veintidós(2022) bajo el número 126, Tomo 5-A RM3ROBAR, número de expediente 264-39329, para proceder en esta ocasión a registrar el **"ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA PROANZOATEGUI S.A., de fecha trece(13) de enero del año 2023"**, mediante la cual se tratan los siguiente punto: PUNTO UNO; Auto tutela correctiva y convalidaría a las actas de asambleas de accionistas, estatutarias, ordinarias y extraordinarias siguientes: Acta Constitutiva debidamente registrada ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, el día ocho(08) de abril del año 2022, bajo el número 126, Tomo 5-A RM3ROBAR, número de expediente 264-393329, con Registro de Información Fiscal número G-200167165, siendo sus modificaciones; el día veinte(20) de diciembre de 2022, bajo el número 20 Tomo 79-A, y el día trece(13) de enero de 2023; bajo el número nueve(09) Tomo 107-A, donde se omitió lo previsto en los artículos 135 de la Constitución del Estado Anzoátegui I artículo 50 ordinal 3 de la Ley de Administración Pública del Estado Anzoátegui, PUNTO DOS: Sustitución del inventario de bienes muebles

Se despide sin más a que hacer referencia,

 **PRO ANZOÁTEGUI**
Conectando Intereses
RIF: G-200167165


Mcs. Antonio J. Guzmán G.
Presidente de PROANZOATEGUI
Acta Constitutiva N. 107-A, del Registro Mercantil
Tercero del Estado Anzoátegui



Virginia Maselli
ABOGADO
01/03/2024



**PRO
ANZOÁTEGUI**
Conciliando Intereses

G-200167165

Abg. Mireya Ramírez De Siso
Inpreabogado N° 100.108

Ciudadana:

Registradora Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui.
Su Despacho

Yo, **MIREYA RAMÍREZ DE SISO**, titular de la cédula de identidad N° V- **11.909.810**, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) V-11909810-2, abogada, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado (IPSA) bajo el N° 100.108, estando suficientemente autorizada para este acto, me permito dirigirme a usted, a los fines de acompañarle copia de acta correspondiente de la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa "PROANZOATEGUI S.A"**, celebrada en fecha 19/01/2024, inscrita su acta constitutiva por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Anzoátegui, el día ocho (08) de abril del año 2022, bajo el N° 126, Tomo 5-A RM3ROBAR, número de expediente 264-39329, cuya presentación hago a los fines legales de su registro y publicación.

Es Justicia. Barcelona a la fecha de su presentación.

Abg/msc MIREYA RAMIREZ DE SISO
C.I N° V-11.909.810
Consultora Jurídica de PROANZOATEGUI S.A
Resolución 0016, Gaceta 277 de fecha 24/02/2024



Yolanda Mireya
RAMIREZ DE SISO
ABOGADA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ANZOÁTEGUI**

RM No. 264
214° y 165°

Jueves 05 de Septiembre de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MIREYA RAMIREZ IPSA N.: 100108, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 9, TOMO 89 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI. Derechos pagados BS: 4288.05 Según Planilla RM No. 26400228250. La identificación se efectuó así: **Antonio Jose Guzman Gamboa C.I:V-8269415**
Abogado Revisor: **SHEILA ALEXANDRA DUQUE GARCIA**

REGISTRADOR
FDO. TAIDE DEL VALLE FARIÑAS MAZA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
PROANZOATEGUI, S.A
Número de expediente: 264-39329
DIV



Abg. Mireya Ramirez De Siso
Inpreabogado N° 100.108

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "PROANZOATEGUI S.A."

Quien suscribe, **ANTONIO JOSÉ GUZMÁN GAMBOA**, venezolano, mayor de edad, hábil civilmente, titular de la cédula de identidad Nro. **V- 8.269.415**, domiciliado en la ciudad de Puerto La Cruz, municipio Juan Antonio Sotillo del estado Anzoátegui, con Registro de Información Fiscal N° **V-08269415-0**, actuando en mi condición de **PRESIDENTE** de la empresa "**PROANZOATEGUI S.A.**", inscrita su acta constitutiva por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, el día ocho (08) de abril del año 2022, bajo el N° 126, Tomo **5-A RM3ROBAR**, número de expediente 264-39329, con Registro de Información Fiscal N° **G-200167165**, siendo sus modificaciones, el día veinte (20) de diciembre de 2022, bajo el N° 20, Tomo **79-A**, y el día trece (13) de enero de 2023, bajo el N° 9, Tomo **107-A**; certifico que el Acta que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta de su original, la cual se encuentra asentada en el Libro de Actas de Asambleas de la empresa, y es del tenor siguiente: En el día de hoy, **diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**, siendo las cinco de la tarde (05:00 pm), se reunieron, en la sede principal donde funciona la empresa, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa "**PROANZOATEGUI S.A.**", inscrita su acta constitutiva por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, el día ocho (08) de abril del año 2022, bajo el N° 126, Tomo **5-A RM3ROBAR**, número de expediente 264-39329, con Registro de Información Fiscal N° **G-200167165**, el ciudadano **LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR** domiciliado en la ciudad de Barcelona, municipio Simón Bolívar del estado Anzoátegui, cédula de identidad N° **V- 16.799.910**, con Registro de Información Fiscal N° **V167999103**, Gobernador constitucional del estado Anzoátegui y proclamado por el Consejo Nacional Electoral, a través de la Junta Regional Electoral en los comicios de fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), según consta en credencial de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021); juramentado ante el Consejo Legislativo Estadal, y el Decreto N° 01, Gaceta Oficial del estado Anzoátegui Extraordinario N° 01 de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), y con el carácter de invitada especial al presente acto, la ciudadana **ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° **V-13.263.050**, designada Secretaria de Gobierno del estado Anzoátegui, mediante el Decreto N° 151 de fecha 04 de octubre de 2023, publicado en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui N° 171 Ordinario de la misma fecha, con Registro de Información Fiscal N° **V-13.263.050-6**. Actuando el primero de los nombrados con el carácter de representante del accionista único propietario de la totalidad de las acciones que conforman el capital de la empresa, como lo es el estado Anzoátegui y la segunda de los mencionados con la condición de invitada especial, prescindiéndose de la convocatoria previa por encontrarse presente la representación del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, por lo que se declaró válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria. Acordándose los siguientes puntos de la agenda: **PUNTO UNO:** Autotutela Correctiva y Convalidatoria a las actas de asambleas de

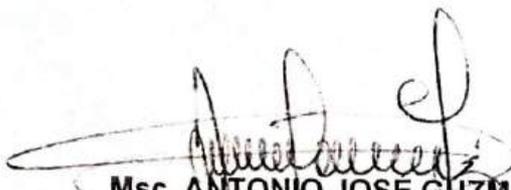
[Handwritten signature]
Vicepresidente
Mireya Ramirez De Siso

[Handwritten signature]
Abg. Mireya Ramirez De Siso
Red: 01/23/2024
CMA

accionistas, estatutaria constitutivas, ordinarias y extraordinarias, siguientes: Acta constitutiva debidamente registrada ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, el día ocho (08) de abril del año 2022, bajo el N° 126, Tomo 5-A RM3ROBAR, número de expediente 264-39329, con Registro de Información Fiscal N° G-200167165, siendo sus modificaciones, el día veinte (20) de diciembre de 2022, bajo el N° 20, Tomo 79-A, y el día trece (13) de enero de 2023, bajo el N° 9, Tomo 107-A, donde se omitió lo previsto en los artículos 135 de la Constitución del estado Anzoátegui y el artículo 50 ordinal 3 de la Ley de Administración Pública del estado Anzoátegui y **PUNTO DOS:** Sustitución del inventario de Bienes Muebles. En el uso de la palabra quien preside LCDO. **LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**, somete a consideración el **PUNTO UNO:** 'Por cuanto en el expediente de esta empresa, no obstante haberse cumplido con los requisitos, estipulados en el artículo 213 del Código de Comercio y de las condiciones requeridas para la existencia de la misma, como lo son: la denominación y el domicilio de la sociedad y de su representante; la especie de los negocios a que se dedica o lo que es lo mismo, su objeto; el capital suscrito y el enterado en caja; el número y el valor nominal de las acciones; el nombre, apellido y domicilio de los socios; el valor de los créditos y demás bienes aportados; los integrantes de la junta administrativa y sus derechos y obligaciones expresando cuál podrá firmar por la compañía; el comisario, las asambleas y las condiciones para la validez de sus decisiones; el inicio del giro de la compañía y su duración, con las respectivas inscripciones y publicaciones mercantiles ante el respectivo Registro Mercantil y en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui. Se pudo determinar de la revisión efectuada, en ejercicio del control interno que corresponde ejercer a la Administración Activa, que existió un error material involuntario, pues, al momento de la redacción en el Libro de Actas de Asamblea de Accionistas y de la impresión, se omitió involuntariamente, estampar el nombre y el cargo de la funcionaria que para el momento cumplía funciones de Secretaria General de Gobierno, como lo establecen los artículos 135 de la Constitución del estado Anzoátegui y 50 ordinal 3 de la Ley de Administración Pública del estado Anzoátegui y a consecuencia de ello no aparece la rúbrica de esta funcionaria. Es por ello, que por analogía y en virtud de lo estipulado en el artículo 37 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, se procede a la debida corrección del error material involuntario, mediante esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Autotutela Correctiva y Convalidatoria'. En este estado, la ciudadana **ING. KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ**, previa solicitud del derecho de palabra, el cual le fue concedido, expone: 'He leído las actas de asambleas constitutivas, ordinarias y extraordinarias, actas debidamente registradas ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui, en fechas ocho (08) de abril del año 2022, bajo el N° 126, Tomo 5-A RM3ROBAR, número de expediente 264-39329, con Registro de Información Fiscal N° G-200167165, siendo sus modificaciones, el día veinte (20) de diciembre de 2022, bajo el N° 20, Tomo 79-A, y el día trece (13) de enero de 2023, bajo el N° 9, Tomo 107-A, las cuales rigen la vida mercantil de la empresa y se observa que las mismas han cumplidos con todos los requisitos del Código de Comercio, y habiéndose omitido la respectiva rúbrica, es por ello, que en ejercicio de las competencias, atribuciones y facultades estipuladas en lo previsto en los artículos 135 de la Constitución del estado Anzoátegui y el artículo 50 ordinal 3 de la Ley de Administración Pública del estado Anzoátegui, procedo al saneamiento de las actas antes identificadas, por lo cual ratifico y convalido en

todas y cada una de sus partes las Actas antes examinadas, proporcionando, en mi condición de Secretaria General de Gobierno del estado Anzoátegui, la respectiva autorización y las refrendo con mi firma'. Oída la exposición anterior, la misma fue aprobada por unanimidad.

PUNTO DOS: continuando en el uso de la palabra de quien preside **LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**, manifiesta que los Bienes Muebles que se aportaron para la constitución de la empresa "**PROANZOATEGUI S.A.**", según inventario anexo al expediente, no se materializaron en su debida oportunidad, por lo cual se hace la sustitución en este acto, en dinero efectivo según transferencia bancaria N° **52003715**, por la cantidad de **CIEN MIL BOLÍVARES CERO CÉNTIMOS (Bs. 100.000,00)**, en la cuenta del Banco Venezuela N° **01020402020000631149**, anexando comprobante a la presente acta, a los fines legales pertinentes. Resultando igualmente aprobado por unanimidad. Y seguidamente expone: Habiéndose agotado el Punto Único de la Agenda para la Asamblea General Extraordinaria del día de hoy, se designa a la ciudadana **MIREYA RAMÍREZ DE SISO**, titular de la cédula de identidad N° V- 11.909.810, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) V-11909810-2, abogada, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado (IPSA) bajo el N° 100.108, para realizar lo conducente ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui y ejecutar la publicación de la presente Acta en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui. Una vez registrado ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Anzoátegui el presente Acto de Autotutela Correctiva y Convalidatoria, se procederá a su publicación en la Gaceta Oficial del estado Anzoátegui. En Barcelona, a la fecha de su presentación. Firma Ilegible, **LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR**. Firma Ilegible, **KATIUSKA VICTORIA HOMSI HERNÁNDEZ**. Firma Ilegible, **ANTONIO JOSÉ GUZMÁN GAMBOA**.


Msc. ANTONIO JOSÉ GUZMÁN GAMBOA
PRESIDENTE DE LA EMPRESA PROANZOATEGUI S.A.
Acta Constitutiva N. 107-A, del Registro Mercantil
Tercero del Estado Anzoátegui

 **PRO ANZOÁTEGUI**
Comunidad Interiores
RIF: G-200187188

9
Mireya Ramirez de Siso
ABOGADA
INSCRITA EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL ABOGADO (IPSA) N° 100.108



BDV línea empresas

Estado de cuenta moneda nacional

Cuenta G200167105 - PROANZOÁTEGUI SA
AVENIDA C DE CENTRO BARRIO COMERCIAL P.O. BOX 243 - BARCELONA

Cuenta
31021117760

Periodo
01/02/2024 - 21/02/2024

Saldo inicial	Saldo promedio	Saldo final	Total débitos	Total créditos	Total transacciones
287 982,00	387 975,00	387 975,00	-7,00	387 982,00	
Intereses pagados 0,00		Intereses cobrados 0,00	ISLP cobrados 0,00		



Free
Caja de Ahorro



Fecha	Descripción	Tipo	Debito	Crédito	Saldo
01/02/2024	PAGO RECIBIDO BDV G200001204 GOBERNACION DEL E	ND		287 982,00	287 982,00
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	40,50	0,00	287 941,50
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	40,50	0,00	287 891,00
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	40,50	0,00	287 840,50
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	40,50	0,00	287 790,00
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	40,50	0,00	287 749,50
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	40,50	0,00	287 709,00
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	40,50	0,00	287 668,50
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	40,50	0,00	287 628,00
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	40,50	0,00	287 587,50
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	40,50	0,00	287 547,00
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	40,50	0,00	287 506,50



Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal C RIF G-20009997-6.



BDV Ventolina empresas

Estado de cuenta moneda nacional

Cuenta: 6200107165 - PROYECTO AEROPUERTO
Duración: AVENIDA U. DE CENTRO BARCELONA BOQUE CASA BARCELONA

Cuenta: 6200107165 - PROYECTO AEROPUERTO
Duración: AVENIDA U. DE CENTRO BARCELONA BOQUE CASA BARCELONA



Fecha	Descripción	Fecha	Debe	Haber	Saldo	
9/2/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	21/02/2024	ND	-0.50	0.00	287.975.00
9/2/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	21/02/2024	ND	-0.50	0.00	287.975.00
9/2/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	21/02/2024	ND	-0.50	0.00	287.975.00
01/10/2024	PAGO RECIBIDO BDA 6200107165 GOBERNACION	01/10/2024	ND	287.975.00	0.00	287.975.00



BDV

Nº

La operación ha sido realizada con éxito. El número de referencia es: 52003715

Instrumento Origen	0102***6059
Instrumento Destino	0102***7769
Beneficiario	PROANZOATEGUI
Fecha valor	21/02/2024
Fecha operación	21/02/2024
Monto	100.000 00
Concepto	OP 382 PROANZOATEGUI RECUPERACION PRESUPUESTARIA
Estado	Transacción realizada CÓDIGO



Estado de Venezuela. C.A. Banco Unión - RIF: G-2000999736





BDVenlínea empresas

Estado de cuenta moneda nacional

Cliente: G200167165 PROANZOATEGUI SA
 Dirección: AVENIDA 5 DE CENTRO BARCELONA 600DE CASA BARCELONA

Cuenta: 0102****7769 Período: 01/02/2024 - 21/02/2024

Saldo inicial	Saldo promedio	Saldo final	Total débitos	Total créditos	Total transacciones
287.982,00	387.975,00	387.975,00	-7,00	387.982,00	11
Intereses pagados	Intereses cobrados	ISLF cobrados	Impuestos retenidos		
0,00	0,00	0,00	0,00		

FECHA	DESCRIPCIÓN	MONEDA	DEBITO	CREDITO	SALDO
21/02/2024	PAGO RECIBIDO BDV G200091024 GOBERNACION DEL E	NC	0,00	287.982,00	287.982,00
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	-0,50	0,00	287.981,50
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	-0,50	0,00	287.981,00
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	-0,50	0,00	287.980,50
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	-0,50	0,00	287.980,00
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	-0,50	0,00	287.979,50
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	-0,50	0,00	287.979,00
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	-0,50	0,00	287.978,50
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	-0,50	0,00	287.978,00
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	-0,50	0,00	287.977,50
21/02/2024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	ND	-0,50	0,00	287.977,00



Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal - RIF G-20009997-6



BDV línea empresas

Estado de cuenta moneda nacional

Cliente:
Dirección:

G200167165 - PSDANZOATEGUI SA
AVENIDA 5 DE CENTRO BARCELONA BLOQUE CASA BARCELONA

Cuenta:
0200001224

Año:
2024

Fecha	Descripción	Fecha	Debe	Haber	Saldo
9540421022024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	21/02/2024	ND -0,50	0,00	287 975,00
9540421022024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	21/02/2024	ND -0,50	0,00	287 975,50
9540421022024	COM MANTENIMIENTO DE CUENTA	21/02/2024	ND -0,50	0,00	287 975,00
05/03/2024	PAGO RECIBIDO BDV G200001224 GOBERNACION DEL E	21/02/2024	ND 0,00	100,00	287 975,00



BDV

SISTEMA DE PAGOS

La operación ha sido realizada con éxito. El número de referencia es: 52003715

Instrumento Origen:	0102***6059
Instrumento Destino:	0102***7769
Beneficiario:	PROANZOATEGUI
Fecha valor:	21/02/2024
Fecha operación:	21/02/2024
Monto:	100 000.00
Concepto:	OP 382 PROANZOATEGUI RECTIFICACION PRESUPUESTARIA
Estado:	Transacción realizada con éxito

Banco de Venezuela S.A. Banco Unicaja S.A. RIF: G-20009997-0

 **PRO ANZOATEGUI**
Construyendo Futuro
RIF: G-200157168

Jueves 05 de Septiembre de 2024.(FDOS.) **Antonio Jose Guzman Gamboa C.I.V-8269415**
Abog.TAIDE DEL VALLE FARINAS MAZA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 264.2024.3.1025


Abog. TAIDE DEL VALLE FARINAS MAZA
REGISTRADOR

